



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 06 de octubre del 2023

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 03 de octubre del 2023; el Proveído N° 2670-2023-MDBI/A, de fecha 26 de septiembre del 2023; la Carta N° 0189-2023-MDBI-UPCT, de fecha 26 de septiembre del 2023; la Carta N° 0229-2023-MDBI/SGDSySC/ATM, de fecha 25 de septiembre del 2023; la Carta N° 115-2023-MDBI/SG, de fecha 21 de septiembre del 2023; el Proveído N° 2572-2023-MDBI/A, de fecha 04 de septiembre del 2023; el Informe N° 040-2023-MDBI-UPCT, de fecha 31 de agosto del 2023; el Informe Legal N° 356-2023-MDBI/OGAL, de fecha 31 de agosto del 2023; el Informe N° 038-2023-MDBI-UPCT, de fecha 25 de agosto del 2023; el Informe N° 001-2023-MDBI/SGDSySC/ATM, de fecha 24 de agosto del 2023; la Carta N° 00166-2023-MDBI-UPCP, de fecha 22 de agosto del 2023; la Carta N° 0195-2023-MDBI/SGDSySC/ATM, de fecha 22 de agosto del 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el Jefe del Área Técnica Municipal, propone y recomienda al Concejo Municipal Distrital, que se apruebe el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA". El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- APROBAR** el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir el Convenio y demás documentos que devengan de lo aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 06 de octubre del 2023

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana en coordinación con el Área Técnica Municipal, y la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo Ley.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo al Gobierno Regional de Cajamarca.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Santos Benito Lico Cortez  
ALCALDE (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS  
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos  
SECRETARIA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal
- Sub Gerencia de Desarrollo Social y S. C.
- Unidad de P. y Cooperación T. (2)
- Área Técnica Municipal
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo

2 | 2